



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y  
SU REGULACIÓN Y CONTROL

ACTA No. 020

QUITO, A 31 DE OCTUBRE DE 2017

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El 31 de octubre de 2017, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dan cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 020 por su Presidente.

En tal virtud, se procede a verificar que se encuentran presentes en la sala las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Viviana Bonilla
- Carlos Bergmann
- Paola Jaramillo (alterna del as. Henry Kronfle)
- María Gabriela Larreátegui
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Juan Cristóbal Lloret
- Mariano Zambrano



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA:

SECRETARÍA

Siendo las 08h33 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 020 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el Presidente de la Comisión solicita que el señor Secretario dar lectura a la convocatoria y orden del día:

*“...se convoca a ustedes a la sesión No. 020 de la Comisión, que se llevará a cabo este día martes 31 de octubre de 2017 a las 08H10, en las oficinas de la Comisión ubicadas en el tercer piso, ala occidental del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:*

1. Aprobación del orden del día;
2. Conocimiento y votación del informe de Evaluación Financiera Global del Presupuesto General del Estado, que incluye el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado y el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 2017, remitido por el economista Carlos Alberto De La Torre Muñoz, Ministro de Economías y Finanzas mediante el oficio No. MER-MINFIN-2017-0499-0, de 29 de septiembre de 2017; y,



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

3. *Puntos varios.*

*Para el efecto, adjuntamos a esta convocatoria el proyecto de Informe sobre la Ejecución del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Período Comprendido entre Enero y Junio de 2017, preparado por el Equipo Técnico Ad-hoc de la Comisión'. Hasta ahí la lectura.*

Al no haberse presentado solicitudes del cambio del orden del día ni observaciones sobre este punto se aprueban los puntos a tratar. A continuación, el señor presidente de la Comisión, Pabel Muñoz, solicita tratar el segundo punto del orden del día.

A continuación, el Secretario de la Comisión da lectura al informe de Evaluación Financiera Global del Presupuesto General del Estado, que incluye el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado y el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 2017, remitido por el economista Carlos Alberto De La Torre Muñoz, Ministro de Economías y Finanzas (Anexo 1) tanto el objeto, antecedentes, análisis y las conclusiones del mismo, lo cual se transcribe a continuación:

'Objeto: Poner en conocimiento del señor Presidente de la Asamblea Nacional los resultados sobre la ejecución del Presupuesto General del Estado (en adelante PGE) correspondiente al período enero - junio del ejercicio fiscal 2017, que ha sido asignado a esta Comisión. Antecedentes: Con fecha 29 de septiembre de 2017, el economista Carlos Alberto De La Torre Muñoz, Ministro de Economías y Finanzas, remite al doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, el oficio No. MEF-MINFIN-2017-0499-O, emitido en la misma fecha, mediante el cual pone en su conocimiento la *Evaluación Financiera Global del Presupuesto General del Estado, que incluye el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado y el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al periodo comprendido entre enero y junio de 2017.* Con fecha 05 de octubre de 2017, el doctor Diego Torres Saldaña, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, mediante memorando No. SAN-2017-2019-1830, emitido en la misma fecha, pone en conocimiento de esta Comisión el oficio No. MEF-MINFIN-2017-0499-O, mencionado en el párrafo anterior, por disposición del doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, para su tratamiento. En tal virtud, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 11 del artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, inició el trámite respectivo dentro del plazo de diez días previsto en dicha normativa en la sesión No. 018, celebrada el 18 de octubre de 2017. En la sesión No. 019 de la Comisión, celebrada el 21 de octubre de 2017, se recibió en comisión general al economista Carlos De La Torre, Ministro de Economía y Finanzas, quien realizó la presentación y explicación del Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado y del Informe de Modificaciones

Presupuestarias, correspondientes al primer semestre del 2017; y al economista Andrés Mideros, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, quien informó sobre el cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Inversiones, correspondiente al mismo periodo. Por lo tanto, el contenido del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2017 ha sido discutido por los miembros de la Comisión, en las sesiones Nro. 018, 019 y 020, llevadas a cabo los días miércoles 18, martes 24 y martes 31 de octubre del año en curso, respectivamente. Análisis: El presente Informe cuenta con once secciones de análisis: 1) Entorno Macroeconómico, en donde se presentan los principales indicadores de la economía ecuatoriana en el primer semestre de 2017. 2) Análisis global de la ejecución presupuestaria, en el que se relata a manera general los montos de ejecución del Presupuesto General del Estado (PGE). 3) La regla fiscal, sección en la cual se evalúa el cumplimiento de la normativa constitucional que indica que los gastos permanentes estén financiados con los ingresos permanentes. 4) Financiamiento, en donde se detallan las fuentes de endeudamiento y los desembolsos ejecutados hasta junio de 2017. 5) Análisis de los ingresos, para lo cual se detallan los ingresos permanentes y no permanentes. 6) Análisis de gastos, los cuales siguen igual la estructura de gastos permanentes y no permanentes. 7) Plan anual de inversiones, que evalúa la inversión pública por sectores. 8) Gasto social. 9) Gasto por consejo sectorial, que es un indicativo de a qué sectores se está enfocando el gasto e incluye una subsección relativo al tema de universidades. 10) Transferencias a los GAD, y finalmente 11) Modificaciones presupuestarias. V. Conclusiones: Los agregados macroeconómicos evidencian una mejor situación de la economía en el periodo enero-junio de 2017 con respecto al mismo periodo de 2016. Es así que se tiene un crecimiento del 2,2% y 3,3% en el primer y segundo trimestre del 2017, cuando en 2016 fueron -4% y -1.7%. Según lo dispuesto en el artículo 295 de la Constitución, "Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por ley". En cumplimiento de aquello, el presupuesto inicial y el codificado a junio de 2017 ascendió a USD 29.835,10, que corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el año 2016. Durante el primer semestre, a fin de atender los requerimientos institucionales, se efectuaron modificaciones internas sin alterar el valor del global del presupuesto prorrogado. La efectividad de la recaudación de ingresos durante el primer semestre del 2017 ascendieron a USD 19.148,11 millones, lo que constituye un 63,9% del presupuesto. En relación con el devengado del 2016 que fue de USD 16.528,20 millones, presentan un incremento de 15,85%. El Presupuesto General del Estado se financió principalmente con ingresos tributarios en un 38,04% y financiamiento público, con una participación de 50,76%. Los impuestos durante el primer semestre ascienden a USD 7.635 millones, y tuvieron un incremento del 14,57% frente al



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

primer semestre del 2016. El Ministerio de Finanzas ha dado cumplimiento a la regla fiscal establecida en el artículo 286 de la Constitución y en el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala que los ingresos permanentes deben financiar gastos permanentes. Así, los ingresos permanentes a junio del 2017 sumaron USD 8.577,89 millones, mientras que los gastos de la misma naturaleza alcanzaron USD 7.687,47 millones, registrándose un superávit de USD 890,42 millones. Además, se ha dado cumplimiento a los artículos 292, 296 y 298 de la Constitución de la República del Ecuador. En cuanto al rubro financiamiento, se tiene que el PGE obtuvo gran parte del financiamiento planificado, 95.9%; su monto ascendió a USD 8.938,04 millones. Con respecto al mismo periodo de 2016, la cuenta de financiamiento se incrementó en 61,2%. La mayoría del financiamiento provino de financiamiento interno USD 5.238,75 millones, mientras que lo correspondiente a financiamiento externo totalizó USD 3.699,29 millones. Acorde al presupuesto inicial, el total de gastos por encima de la línea ascendieron a USD 26.682,71 millones, sin embargo, en el presupuesto codificado se redujeron a USD 25.445,44 millones, una reducción del 4,48%. Con respecto al monto ejecutado, los ingresos permanentes tienen una ejecución del 50.8%, mientras que los no permanentes tienen una ejecución del 38.0%. En total a junio de 2017 se ha ejecutado USD 11.603,31 millones, lo que representa el 45.6% del codificado. Dentro del presupuesto, el gasto social es una prioridad y tiene un presupuesto codificado de USD 10.670,97 millones. La ejecución se ubica en el 41,84%, lo cual en términos nominales asciende a USD 4.464,88 millones. El Plan Anual de Inversiones 2017 prorrogado ascendió a USD 5.348,80, y el monto codificado al 30 de junio alcanzó USD 6.443,21 millones, reflejando un incremento de 20,46%. El monto devengado durante el primer semestre del año ascendió a USD 2.138,93 millones, concentrado principalmente en el sectorial de Comunicaciones (USD 475,65 millones), que incluye las intervenciones del Ministerio de Obras Públicas principalmente y Desarrollo Urbano y Vivienda (USD 335,40 millones) y que corresponde principalmente a los recursos utilizados por el Servicio de Contratación de Obras (SECOB). Dentro del Plan Anual de Inversiones, el *Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública*, donde se registran los valores destinados para el incentivo a la jubilación de los servidores de las instituciones, registró un presupuesto devengado de USD 107,67 millones. Las instituciones que mayores recursos tienen en este programa son el Ministerio de Educación con USD 63,27 millones de dólares devengados, el Ministerio de Salud Pública con USD 29,33 millones y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con USD 11,26 millones. Durante el primer semestre de 2017, el Ministerio de Finanzas registró transferencias a GAD por USD 2.921,22, que incluyen modelo de equidad, convenios, ley 47, reintegro de IVA y otras disposiciones legales. Las transferencias por modelo de equidad a los GAD provinciales fueron de USD 371,07 millones, a los GAD municipales se destinaron USD 927,10 millones y a los GAD parroquiales se entregaron USD 82,49 millones. En lo que respecta al gasto permanente, el

presupuesto codificado para las universidades y escuelas politécnicas públicas tuvo un incremento del 1,7%, con lo cual llegó a USD 1.152,10 millones. La ejecución total fue del 40,45%, con un presupuesto corriente devengado de USD 466,02 millones. No obstante en cuanto al presupuesto no permanente la ejecución apenas fue del 17,51%. El valor asignado inicial era de USD 52,68 millones, no obstante en el codificado este se incrementa a USD 246,59 millones, pero solo ejecutaron USD 43,18 millones. Recomendaciones: En consideración del análisis efectuado, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, emite las siguientes recomendaciones y solicitudes: Que el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía Finanzas y demás instituciones den especial seguimiento a la ejecución al incentivo por jubilación de tal modo que se ejecute la totalidad de los recursos asignados. 1. Que el Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación Superior realicen un informe detallado sobre la ejecución presupuestaria de las universidades y escuelas politécnicas públicas, con el fin a dar seguimiento a la relación entre ampliación de cupos y asignación presupuestaria, haciendo énfasis en la ejecución de los gastos no permanentes cuya ejecución en el primer semestre ha sido baja. 2. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el Banco Central del Ecuador y el Servicio Nacional de Adunas del Ecuador, dé mayor seguimiento al desempeño de la balanza comercial, para lo cual se solicita en los próximos informes realice un monitoreo mensual del mismo. 3. Que el Ministerio de Finanzas y Economía elabore un informe detallado sobre el impacto en la reducción del gasto producto del Decreto Ejecutivo No.135 publicado el 6 de septiembre de 2017, conocido como 'decreto de austeridad'. Resolución: Por las consideraciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, aprueban el presente "Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal, Enero - Junio 2017; requiere a la Función Ejecutiva que acoja las recomendaciones y solicitudes establecidas en el presente informe; y lo pone en consideración del Señor Presidente de la Asamblea Nacional.' Hasta aquí la lectura.

A continuación, la asambleísta Viviana Bonilla toma la palabra y propone que se debe incluir la ejecución de entidades que no tienen Consejos Sectoriales, es el caso de SECOP e INMOBILIAR, ya que estos tienen un alto presupuesto de inversión.

En respuesta a la propuesta de la asambleísta Bonilla el Presidente de la Comisión menciona que se incorporaría en la sección de 'Ingresos' del informe un acápite para SERCOP e INMOBILIAR. 



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Toma la palabra la asambleísta Wilma Andrade y propone revisar en el informe el rubro de educación; ya que menciona que existe una baja ejecución del mismo, debido a un cambio de gobierno, debiendo investigarse si es por una mala ejecución de las instituciones de educación (universidades). Por otro lado, señala su preocupación en temas de deuda pública y en rubros de pago a incentivos a las jubilaciones.

A continuación, el asesor de la Comisión, economista Juan Pablo Jaramillo, toma la palabra y da lectura al informe de gasto social y su repercusión en el Presupuesto General del Estado.

El Asambleísta Mariano Zambrano toma la palabra y mociona que se debe aprobar dicho informe siempre y cuando se incluya al mismo las propuestas antes establecidas. El Presidente constata que existe apoyo a dicha moción y en tal virtud dispone se proceda, por Secretaría, a recabar la votación correspondiente.

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X			
2	Carlos Bergmann	X			
3	Viviana Bonilla	X			
4	Soledad Buendía	-			
5	Paola Jaramillo Asesora As. Henry Kronfle				X
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X			
7	Juan Cristóbal Lloret	X			
8	Esteban Melo	X			
9	Mae Montaña				X
10	Pabel Muñoz	X			
11	Franco Romero				X



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

12	Wendy Macías Alterna As. Mariano Zambrano	X			
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Obteniendo como resultado: ocho (08) votos afirmativos y tres (3) abstenciones a la propuesta antes planteada por el asambleísta Mariano Zambrano.

Se constató que no existía ningún punto vario que tratar por lo que el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, siendo las 09h19 se clausura la Sesión No. 020 de la Comisión Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

Pabel Muñoz L.

**PRESIDENTE**

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FIRMA:   
SECRETARÍA

David Alvarez

**SECRETARIO RELATOR**